

52ª Reunión del Comité Permanente

En línea, 21 – 29 de septiembre 2021

UNEP/CMS/StC52/Resultado 1

**FORMATO Y ORIENTACIÓN PARA LOS
INFORMES NACIONALES DE LA CMS PARA 2023**

FORMATO Y ORIENTACIÓN PARA LOS INFORMES NACIONALES DE LA CMS PARA 2023

Contenido

| | |
|--|----|
| RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES | 3 |
| RESUMEN DE ALTO NIVEL DE MENSAJES CLAVES | 4 |
| I. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA..... | 5 |
| II. ADHESIÓN/RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA CMS/MDE | 6 |
| III. APÉNDICES SOBRE ESPECIES DE LA CONVENCION | 7 |
| IV. PROHIBICIÓN LEGAL DE CAPTURA..... | 9 |
| DE ESPECIES DEL APENDICE I | 9 |
| V. CONCIENCIACIÓN | 12 |
| VI. LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN OTROS SECTORES Y PROCESOS..... | 14 |
| VII. GOBERNANZA, COHERENCIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA | 19 |
| VIII. INCENTIVOS..... | 23 |
| IX. PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLES | 25 |
| X. AMENAZAS Y PRESIONES QUE AFECTAN A LAS ESPECIES MIGRATORIAS, INCLUIDOS LOS OBSTÁCULOS A LA MIGRACIÓN..... | 26 |
| XI. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS | 38 |
| XII. COOPERAR PARA CONSERVAR LOS SISTEMAS DE MIGRACIÓN | 40 |
| XIII. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ZONAS GEOGRÁFICAS ESPECÍFICAS..... | 42 |
| XIV. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | 45 |
| XV. SALVAGUARDANDO LA DIVERSIDAD GENÉTICA | 46 |
| XVI. ESTRATEGIAS DE BIODIVERSIDAD NACIONAL Y PLANES DE ACCIÓN..... | 47 |
| XVII. CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES..... | 48 |
| XVIII. CONOCIMIENTOS, DATOS Y CAPACITACIÓN | 50 |
| XIX. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS | 52 |

RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES

| Convenio/Acuerdo/Proceso | Fuente de información |
|--|---|
| Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) | Informes nacionales |
| Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) | Informes anuales sobre comercio, Informes anuales sobre comercio ilegal, Informes de aplicación |
| Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas | Informes nacionales, Fichas informativas de Ramsar, informes ONG |
| Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) | Informes de país |
| Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) | Informes nacionales |
| Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) | Informes nacionales |
| Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) | Comunicaciones nacionales, informes bienales, informes de actualización |
| Varios Acuerdos de la Familia CMS y Memorandos de Entendimiento (Mde) | Informes nacionales |
| Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible | Informes nacionales |

*Estos procesos de presentación de informes de otros marcos intergubernamentales pertinentes son ejemplos de recursos de información que deben utilizarse al rellenar este informe nacional, que pueden ayudar a identificar y reforzar las sinergias entre estos procesos. Esta lista **no** es exhaustiva. Hay muchas otras fuentes de información que también pueden ser relevantes para las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas migratorios.*

RESUMEN DE ALTO NIVEL DE MENSAJES CLAVES

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual.

Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones para un público más amplio.

Por favor trate de ser específico y entregue ejemplos concretos donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2018 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" en lugar de las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" en lugar de la "falta de financiación".

En su país, **durante el período que abarca el informe**, ¿qué revela este informe sobre:

RAN.1 (Resumen de Alto Nivel): ¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- 1) Participación de la Reunión del Grupo de Trabajo intersesional (IWG) sobre infraestructura lineal y especies migratorias de la CMS (Convención de Especies Migratorias, ONU), a ser realizado en Alemania desde el 27 de junio al 1 de julio de 2022.
- 2) Certificación de pastizales mediante la aplicación de la Ley N° 3001/06 " De valoración y retribución de Servicios Ambientales"
- 3) Elaboración del Plan de Manejo de la *Panthera onca* 2017-2027
- 4) Modificación de la LEY N° 5302 de conservación de la *Panthera onca*

RAN.2: ¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- 1) Falta de fondos para la realización de monitoreos para especies migratorias.
- 2) Avance de la frontera agrícola y urbanística en ambientes de importancia para especies migratorias.
- 3) Modificación de los canales de los ríos Paraná y Paraguay y las planicies de inundación por efecto de la presión del urbanismo y del sector privado de explotación naval.
- 4) Consolidar el comité científico a nivel nacional
- 5) Establecer sinergias entre ONG

RAN.3: ¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

[texto libre]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Especifique si es posible. Por ejemplo, (especificar qué especies, o áreas, o amenazas, o qué mecanismos de implementación de la CMS, serán abordados por las prioridades que usted mencione.

I. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| I.1 Nombre de la Parte Contratante | Paraguay |
| I.2 Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país | DDMMAA 01011999 |
| I.3 Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio | No aplica |
| I.4 Compilador de informes | <p>Nombre y título: Lic.Biol. Mariel Natalia Moreno Benítez</p> <p>Nombre completo de la institución: Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)- Dirección de Vida Silvestre</p> <p>Teléfono: +595994231746</p> <p>Correo electrónico: dptofaunamades@gmail.com maribelinmoreno91@gmail.com</p> |
| I.5 Punto Focal Nacional designado para la CMS | <p>Nombre y título del Punto Focal designado: Lic. Biol. Juan Darío Mandelbuger</p> <p>Nombre completo de la institución: Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad.</p> <p>Dirección Postal: Avenida Madame Lynch, 3500 esq./ Reservas del Chaco, Asunción, Distrito Capital, PARAGUAY</p> <p>Teléfono: +5950212879000</p> <p>Correo electrónico:</p> |
| I.6 Representante en el Consejo Científico | <p>Nombre y título: Mcs. Héctor Samuel Vera Alcaraz, PhD</p> <p>Nombre completo de la institución: Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay</p> <p>Dirección Postal: Ruta Mariscal Estigarribia Km 10.5, 2169 (Sucursal 1 - Campus UNA) San Lorenzo, Central Casilla de correo: 19004 PARAGUAY</p> <p>Teléfono: (+595 21) 585208/ (+595) 982 311200 (m)</p> <p>Correo electrónico: hsveraalcaraz@gmail.com</p> |

II. ADHESIÓN/RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA CMS/MDE

II.1 Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MdE, e indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

- Sí, las listas son correctas y están actualizadas
- No, Actualizaciones o correcciones

Instrumento de la CMS

| Instrumento de la CMS | Parte/Signatario | Estado de área de distribución/pero no Signatario o Parte | No aplicable (= No es Estado de área de distribución) |
|--|-----------------------------|---|---|
| ACAP | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ACCOBAMS | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| AEWA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Carricerín | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ASCOBANS | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Tortugas del Atlántico | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Aves Rapaces (Rapaces) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Ciervo de Bukhara | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Dugongos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| EUROBATS | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acuerdo Gorilas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Flamenco Altoandinos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IOSEA Tortugas Marinas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Avutarda de Europa Central | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Foca Monje del Atlántico | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Cetáceos del Pacífico Insular | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Cauquén colorado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Antílope Saiga | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Tiburones | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Grulla Siberiana | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Zarapito de pico fino | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Huemul del Sur | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica | <input type="checkbox"/> si | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acuerdo Focas del Mar de Wadden | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Elefante Africano Occidental | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mamíferos Acuáticos de África Occidental | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

III. APÉNDICES SOBRE ESPECIES DE LA CONVENCION

III.1 Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del [Apéndice I](#) para las que su país es un Estado del área de distribución.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El Artículo I.(1)(h) de la Convención define cuándo un país es un Estado del área de distribución de una especie, haciendo también referencia a la definición de "área de distribución" del Artículo I.(1)(f). Este último se refiere a todas las áreas en las que una especie migratoria habita, permanece temporalmente, cruza o sobrevuela en cualquier momento en su ruta normal de migración.

Existen casos en los que puede ser difícil determinar qué es una ruta migratoria "normal" y, por ejemplo, distinguirla de los sucesos inusuales o errantes. De acuerdo con la [Decisión 13.140](#), se ha solicitado al Consejo Científico que elabore una orientación práctica e interprete los términos "Estado del área de distribución" y "errante". Mientras tanto, en caso de duda, sírvase hacer la interpretación que considere más conveniente para los objetivos generales de la Convención. No dude en consultar a la Secretaría al respecto.

Una nota sobre la aplicación de la Convención a los territorios de ultramar/regiones autónomas de las Partes puede encontrarse [aquí](#): (sólo en inglés)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las referencias a "especies" deberían incluir a subespecies cuando así lo disponga un Apéndice de la Convención o cuando el contexto lo exija de otro modo.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice I para su país, [aquí](#)

Yo no pude entrar a verificar pero esta es nuestra lista de aves migratorias CMS I:

Numenius borealis

Calidris canutus

Calidris subruficollis

Calidris melanotos

Calidris pusilla

Alectrurus tricolor

Alectrurus risora

Xanthopsar flavus

Sporophila palustris

Sporophila hypochroma

Sporophila cinnamomea

- Sí, la lista es correcta (por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)
- No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (En el archivo por favor selecciones todas las especies que aplican incluyendo la fuente de información relativa al cambio y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que confirme si la lista de las especies incluidas en el Apéndice I que existen en su país es correcta y, de no ser así, que detalle las enmiendas necesarias, incluyendo la fuente de información que avale el cambio.

El suministro de esta información es un requisito en virtud del párrafo 2 del artículo VI de la Convención.

La cuestión de si más especies pueden calificar para su inclusión en los Apéndices es abordada por otros procesos fuera del marco de la presentación de informes nacionales.

III.2 Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del [Apéndice II](#) para las que el país es un Estado del área de distribución.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor considere la nota orientativa en la pregunta III.1 respecto a la interpretación de "Estado del área de distribución".

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice II para su país, [aquí](#)

- Sí, la lista es correcta por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)
- No, es necesario introducir modificaciones, (Cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor confirme si la lista de las especies incluidas en el Apéndice II existentes en su país es correcta y, de no ser el caso, detalle cualquier enmienda que sea necesaria, incluyendo la fuente de información relativa al cambio.

Proporcionar esta información es un requisito en virtud del Artículo VI(2) de la Convención.

Tenga en cuenta que los taxones enumerados en el Apéndice II a un nivel superior al de la especie han sido desagregados a nivel de especie, de acuerdo con las referencias taxonómicas estándar (véase la [Resolución 12.27](#)). El Consejo Científico está estudiando más a fondo las especies que se considerarán cubiertas por los taxones superiores en el Apéndice II en el periodo entre sesiones entre la COP13 y la COP14.

IV. PROHIBICIÓN LEGAL DE CAPTURA DE ESPECIES DEL APENDICE I

IV.1 ¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

- Sí para todas las especies del Apéndice I
- Sí para algunas especies
- Sí para parte del país, o un territorio o territorios en particular
- No

[Si "Sí" es seleccionada para `todas las especies del Apéndice I' aparece esta pregunta]

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente indicando el título, la fecha, etc.
[texto libre] [añadir enlace(s) y/o subir documento(s)]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Cuando sus respuestas, en cualquier sección de este informe se refiriera a documentos clave separados (como aquí), por favor utilice el botón de "cargar" para proporcionar una copia de los documentos en cuestión, y/o proporcionar un enlace al sitio web

[Si "Sí" se selecciona para `algunos', aparece esta pregunta]

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies [aquí](#), seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.

[texto libre] [añadir enlace(s) y / o cargar documento(s)]

La captura de las especies (algunas o todas) no está prohibida taxativamente, pero en este punto se hace mención a la Ley 96/92 de Vida Silvestre donde se establece protección, manejo y conservación de la Vida Silvestre, Ley N° 1314 Aprueba la convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres, Y 716/1996 que sanciona delitos contra el medio ambiente, así como también las Resoluciones: N° 254-2019_Especies protegidas de Clase aves, N° 2243-2006_Listado de especies protegidas de vida silvestre en peligro de extinción, N° 2242-2006_Listado de especies protegidas de vida silvestre amenazadas de extinción

[Si "Sí" es seleccionada para "parte del país" aparece esta pregunta]

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies cuya captura está prohibida

Por favor descargue la lista de especies [aquí](#), seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate:

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.

[texto libre]

Ley 96/92 de Vida Silvestre, Resolución N° 254-2019_Especies protegidas de Clase aves, N° 2243-2006_Listado de especies protegidas de vida silvestre en peligro de extinción, N° 2242-2006_Listado de especies protegidas de vida silvestre amenazadas de extinción.

IV.2 Excepciones: En los casos en los que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición durante el periodo de informe?

[sólo aparece si se ha seleccionado "Sí para todas las especies del Apéndice I" o "Si para algunas" en las preguntas previas]

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique los casos individuales y facilite los detalles de las circunstancias en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor, descargue la lista de especies [aquí](#), seleccione todas las que correspondan y cargue el archivo modificado utilizando el botón adjunto que aparece a continuación

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Se pide a las Partes que proporcionen información específica sobre los casos en los que se ha concedido una excepción durante el periodo de referencia. Esto no incluiría información sobre las excepciones que podrían ser teóricamente posibles o las excepciones que se produjeron antes del periodo de referencia. Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo.

Para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie. En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

Tenga en cuenta la consulta de los informes presentados a la CITES que puedan ser relevantes a la hora de responder a esta pregunta.

IV.3 En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

[sólo aparece si se ha seleccionado "Sí para algunas especies" o "Sí para una parte del país" o "No" en "¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?"]

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

- Legislación bajo consideración
- Legislación en proyecto
- Legislación plenamente redactada y bajo consideración para su adopción en [inserte el año]
- Otro (por favor especifique) [texto libre]

Si No, por favor facilite más información acerca de las circunstancias [texto libre]

IV.4 ¿Hay algún buque con pabellón de su país de captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional?

- Sí
- No
- Se desconoce

En caso afirmativo, proporcione información sobre las circunstancias de la captura, incluidos si fuese posible los planes futuros con respecto a dicha (s) captura (s).

[texto libre]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El suministro de esta información (incluida, cuando sea posible, la información sobre planes futuros) es un requisito en virtud del artículo VI(2) de la Convención. Las circunstancias de captura deberán normalmente incluir las especies que son capturadas, la cantidad y el método y frecuencias de estas capturas.

V. CONCIENCIACIÓN

(Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)

V.1 Indique las medidas que ha adoptado su país, durante el período de reporte, para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes).

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- Otro (por favor especifique) [texto libre] Monitoreo de aves silvestres migratorias a través de un proyecto con referencia a la detección temprana del virus H5N1, Influenza Aviar, de manera a contribuir a la conservación de las aves silvestres migratorias.
- No se ha tomado ninguna medida

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La concienciación que demuestra el trabajo hacia la consecución de la Meta 1 puede incluir acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Resoluciones [11.8 \(Rev.COP12\)](#) (Plan de comunicación, información y difusión), la Resolución [11.9 \(Rev.COP13\)](#) (Día Mundial de las Aves Migratorias), además de un número de otras resoluciones y decisiones que incluyen provisiones específicas de concienciación, relativas a las Resoluciones [13.6](#) (Disminución de insectos) [12.6](#) (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), [12.11 \(Rev.COP13\)](#)(Corredores aéreos), [12.17](#) (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), [12.19](#) (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), [12.20](#) (Gestión de desechos marinos), [12.21](#) (Cambio climático y especies migratorias), [12.25](#) (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), [11.16 \(Rev.COP13\)](#) (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), [11.17 \(Rev.COP13\)](#) (Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), [11.24 \(Rev.COP13\)](#) (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), [11.31](#) (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras), [8.12 \(Rev.COP12\)](#) (Mejora del estado de conservación de aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia) las Decisiones [13.95](#) (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano) y la Decisión [13.113](#) (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias).

[las siguientes preguntas sólo aparecen si se ha seleccionado una acción en `Durante el período del informe, sírvase indicar las medidas que ha adoptado su país para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y sus sistemas de migración`]

V.2 Indique cualquier elemento específico de las Resoluciones [11.8 \(Rev. COP12\)](#) (Plan de Comunicación, Información y Difusión) y [11.9 \(Rev.COP13\)](#) (Día Mundial de las Aves Migratorias) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones

[texto libre]

*Gacetillas de prensa y actividades de comunicación con respecto a este día por parte de la autoridad de aplicación MADES (Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible).

- * Eventos organizados por organizaciones no gubernamentales y otras entidades del ente privado
- * Observación de aves en diferentes puntos del país, realizado por distintas entidades y apoyado por la autoridad de aplicación Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades como la Secretaria Nacional de Turismo.
- * Realización de artesanía de aves (aves en acrílico) con alusión a especies de aves migratorias, con el objetivo de conocer la morfología y distribución de estas especies. Actividad organizada por el Museo de Ciencias (MUCI) Paraguay y Organización Paraguaya de conservación y desarrollo sostenible (OPADES)
- * Realización de la XI jornada de Aves Migratorias de la Facultad de Ciencias Veterinarias-Universidad Nacional de Asunción.
- * Realización de charlas educativas sobre Monitoreo de Aves migratorias – Oficina Guyra Paraguay

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos?

- 1 muy poco impacto
- 2 impacto pequeño
- 3 bastante impacto
- 4 gran impacto positivo
- Se desconoce

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si el impacto de las acciones de sensibilización ha sido evaluado mediante (por ejemplo) estudios de evaluación de proyectos o encuestas de seguimiento de la actitud de la audiencia, estos le darán una base para responder a esta pregunta sobre el nivel de éxito general. Si la evaluación ha involucrado cualquier tipo de medida cuantitativa del impacto es importante especificar. Sin embargo, se reconoce que tales estudios de evaluación no siempre están disponibles, en cuyo caso será aceptable basar su respuesta en un juicio subjetivo informado. Alternativamente, si usted realmente no tiene base para formar tal juicio, puede marcar la casilla Se desconoce".

La pregunta V.4 le da la oportunidad de explicar los motivos por los que ha respondido a la pregunta V.3.

V.4 Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

[texto libre]

VI. LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN OTROS SECTORES Y PROCESOS

(Meta 2 del PEEM: *Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes*)

VI.1 ¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

- Sí
 No

En caso afirmativo, proporcione detalles:

[\[texto libre\]](#)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que estas estrategias/procesos de planificación pueden ser relevantes para los objetivos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Decisiones [13.95](#) (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón africano), y [13.116](#) (Áreas de Conservación Transfronteriza para Especies Migratorias). Sírvase hacer referencia a cualquier documento pertinente de la CMS en su respuesta, según proceda.

VI.2 ¿Su país integra los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales?

Por ejemplo, la Agenda 2030, la presentación de informes para la Comisión Ballenera Internacional, el CDB, las directivas de la UE sobre la naturaleza, etc.

- Sí
 No

En caso afirmativo, proporcione detalles:

[\[texto libre\]](#)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a esta pregunta deben centrarse en los procesos de presentación de informes del país y no en los planes y reglamentos del país. Esta pregunta pretende entender si los valores de las especies migratorias y los hábitats aparecen en otras informaciones nacionales en las que su país participa, como la presentación de informes a otros acuerdos multilaterales sobre biodiversidad, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Europea, etc.

VI.3 Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

[\[texto libre\]](#)

VI.4 Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

[texto libre]

La Asociación Guyra Paraguay, una organización no gubernamental, viene realizando el monitoreo de las aves de pastizal en las propiedades de los miembros de la "Alianza del Pastizal" gracias a fondos provenientes del extranjero direccionados por la organización supranacional: BirdLife International.

Censo Neotropical de Aves Acuáticas (CNAA) en todo el país se realiza desde el año 2001 se realiza, con una frecuencia de 2 veces al año, conteos de aves acuáticas en humedales en todo el país. El objetivo principal es monitorear cambios en número y distribución de aves acuáticas, incluyendo especies de aves migratorias acuáticas. Se puede evaluar el estado de los humedales en el Paraguay y asesorar a las autoridades sobre el manejo de los humedales.

Las acciones incluyen un monitoreo anual de las especies siguiendo la metodología de la alianza que se realiza en simultáneo en los 4 países firmantes del memorando. Las propiedades se encuentran en el área de los pastizales naturales del sur de Paraguay en los departamentos de Misiones, Paraguari y Caazapá.

La promoción de la importancia de los pastizales naturales entre los propietarios y público en general.

La participación en las reuniones anuales de la alianza, realizadas en Argentina y Uruguay, en este periodo.

La participación de talleres y reuniones de la alianza para establecer prioridades, estrategias y la redacción de un artículo sobre las especies de aves de Paraguay.

Las Asociaciones no gubernamentales:

Asociación para la Conservación de la Vida Silvestre WCS y ONG S.P.E.C.I.E.S realizan proyectos de evaluación poblacional a través de monitoreos con cámaras trampa y radio collares de Panthera onca en Áreas Silvestres protegidas siempre en conjunto con la autoridad de aplicación.

Asociación Guyra Paraguay en conjunto con el Ministerio del Ambiente realizan proyecto denominado "Un esquema Transfronterizo de monitoreo para biodiversidad y agua en áreas protegidas y corredores (especie clave: Lama guanicoe)

Desde el 2017 se implementó un proyecto con enfoque principal la conservación de aves migratorias terrestres en la región chaqueña. Este proyecto tiene como objetivos identificar sitios claves en el chaco y trabajar para la conservación de hábitat prioritaria para estas aves.

Conteo anual de chorlos de Pastizal con énfasis en Calidris subruficollis (playerito canela), Pluvialis dominica (chorlo pampa), Calidris melanotos (playerito pectoral) y Bartrama longicauda (batitú). Con estos conteos se destaca a la Bahía de Asunción y las Lagunas Saladas en el Chaco Central como los sitios mejor estudiados. Se identificó al Río Paraguay como ruta principal de migración, y se constató la importancia de los pastizales del Sur de Paraguay para las especies de aves migratorias.

Las actividades realizadas por la WWF-Py son:

- 1) Capacitación en buenas prácticas de la producción ganadera sobre pastizales naturales que promocionan la conservación de especies amenazadas. Curso Manejo Holístico del Pastizal 2019 - Informe Nacional de la CMS [Parte: Paraguay] Page 14 of 44
- 2) Apoyo a la realización del encuentro de ganaderos del pastizal del conosur de Sudamérica, realizado en octubre del 2017 en Encarnación.
- 3) Estudio de las dinámicas de aves de pastizales en campos ganaderos del departamento Paraguari. Proyecto CONACYT, FCA, Guyra Paraguay, WWF.
- 4) Estudio de dinámicas de carbono en pastizales en estancias ganaderas de la zona del pantanal.

Itaipu Binacional:

La Itaipu Binacional es una represa binacional de Paraguay y Brasil. Debido al impacto de la represa, conservar y proteger el medio ambiente son preocupaciones permanentes de la entidad. Para preservar la fauna y flora, Itaipu mantiene reservas y refugios biológicos y un corredor de biodiversidad, que promueven la conservación de las matas nativas de la región.

Las actividades realizadas por la Itaipu Binacional son:

- 1) Monitoreo de la Biodiversidad (excepto murciélagos)

- 2) Manejo y Conservación de áreas protegidas
- 3) Monitoreo de la Ictiofauna
- 4) Identificación y protección de áreas de desove de peces
- 5) Investigación de la reproducción de peces nativos

Entidad Binacional Yacyreta:

La Entidad Binacional Yacyretá, con el propósito de mitigar los impactos ambientales, ha ejecutado acciones tendientes a la protección de los diferentes tipos de hábitats y especies representativas de su área de influencia, siendo las mismas: Evaluación Ecológica Rápida (EER), Estudios de Ecosistemas de Importancia para futuras Reservas e Implementación de Nuevas Reservas Naturales.

Las actividades realizadas por la Entidad Binacional Yacyreta son:

- 1) Estudio de Monitoreo de la Fauna Ictica experimental en margen derecha del Rio Paraná desde Capitán Meza (Itapuá) hasta Panchito López (Ñeembucú).
- 2) Estudio de Monitoreo de la Fauna Ictica experimental en arroyos tributarios como Aguapey y Capiibary.
- 3) Encuestas a pescadores para caracterización de la pesca recreativa del Rio Paraná en la zona de influencia de la hidroeléctrica de Yacyreta.
- 4) Marcación de peces en el Sistema de Transferencia de Peces.
- 5) Marcación de peces en concursos de pesca con devolución en el Rio Paraná, para conocer las rutas migratorias de nuestros peces.
- 6) Estudios de edad en peces por medio de escamas y otolitos.
- 7) Estudios de hábitos alimenticios de los peces por medio de contenido estomacal.
- 8) Reproducción artificial de peces nativos del Rio Paraná (Megaleporinus sp, (Boga), Piaractus mesopotamicus (pacu), Salminus brasiliensis (dorado), Rhamdia sp (ñurundia), Prochilodus lineatus (sabalo), Pseudoplatystoma coruscans (Surubi pintado), Pseudoplatystoma fasciatum (surubi atigrado), Brycon orbignyanus (salmon de rio), para fomento de la piscicultura y disminución de la presión de pesca en lo zona de influencia de la hidroeléctrica.

Programa de Conservación de Murciélagos del Paraguay (PMCPy) El Programa se formó a inicios del año 2012 y forma parte de la RELCOM, Red Latinoamericana de Conservación de Murciélagos. A partir del año 2019, cuenta con un nuevo equipo de trabajo en donde se reactivan las actividades del Programa. El PCMPy tiene como objetivo promover la protección y preservación de los murciélagos del Paraguay y sus ecosistemas mediante actividades en sus tres ejes de investigación, conservación y educación que permitan el mantenimiento de procesos ecológicos que beneficien al hombre y la naturaleza.

Movimiento ciudadano SOMOS YAGUARETE que busca la convivencia armónica entre el yaguaré y el hombre, y cuya misión se centra en promover la conservación del yaguaré y sus presas naturales y su hábitat, buscando la convivencia con el hombre a través del trabajo en conjunto de los distintos actores sociales.

VI.5 ¿La legislación y los reglamentos de su país relativos a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) tienen en cuenta los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre las especies migratorias y los impactos sobre las pautas migratorias y las áreas de distribución migratoria?

- Si
 No

Por favor, describa los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE con respecto a las especies migratorias, las lecciones aprendidas y las necesidades para un mayor desarrollo de la capacidad.

[texto libre]

- Falta de conocimientos sobre las especies migratorias y su distribución a lo largo del territorio Nacional.
- Falta de implementación de políticas específicas de conservación, referente a la vida silvestre migratoria y a las Evaluaciones de Impacto Ambiental.
- Actualización de medidas de mitigación que se deben tener en cuenta en referencia a los impactos negativos que pueden ocasionar las actividades de cambio de uso u otra índole en la biología de especies migratorias.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Consulte la Resolución [7.2 \(Rev.COP12\)](#) (Evaluación de los efectos y especies migratorias) y la Decisión [13.130](#) (Desarrollo de infraestructuras y especies migratorias) para obtener más información sobre la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

VI.6 En qué medida se han integrado específicamente las consideraciones sobre la biodiversidad y las especies migratorias en la política y la legislación nacionales sobre energía y clima?

[texto libre]

Las líneas de acción de la ENPAB están incorporadas al “Plan Nacional de desarrollo 2030” en cuanto a potenciar las energías renovables, la reforestación, el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales, la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático, y la utilización sostenible de los acuíferos.

Las acciones gubernamentales en relación al desarrollo son promovidas por la Secretaria Técnica de Planificación (STP), el cual encamina estas acciones mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030) y el Proyecto PROEZA.

En diciembre de 2014, el Gobierno Nacional aprobó el PND 2030, e incorpora “la sostenibilidad ambiental” como una línea transversal a los ejes estratégicos, además de manifestar la intención del aprovechamiento sostenido de los recursos naturales. El PND 2030 tiene como objetivos potenciar las energías renovables, la reforestación, el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales, la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático y la utilización sostenible de los acuíferos.

Continúa el proyecto de Pobreza, Reforestación, Energía y Cambio Climático (PROEZA), combina objetivos de reducción de pobreza, reforestación, energía renovable y cambio climático en base a una estrategia integrada de desarrollo sustentable. PROEZA pretende implementar proyectos de reforestación en donde los protagonistas sean las personas en situación de pobreza y pobreza extrema como agentes reforestadores.

No obstante, algunas estrategias de conservación de especies migratorias son llevadas a cabo por instituciones no gubernamentales como la Asociación Guyra Paraguay, Fundación Moisés Bertoni, WWF Paraguay, Entidad Binacional Yacyreta, y la Entidad Binacional Itaipu, las cuales se citan más abajo en la sección de ONGs.

Por favor facilite cualquier tipo de ejemplos relacionados con tal política y legislación.

[\[texto libre\]](#)

LEY 716.- QUE SANCIONA DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE - Esta Ley protege el medio ambiente y la calidad de vida humana contra quienes ordenen, ejecuten o, en razón de sus atribuciones, permitan o autoricen actividades atentatorias contra el equilibrio del ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana.

LEY N° 3.556/08 DE PESCA Y ACUICULTURA - Esta Ley regula la pesca, la acuicultura y las actividades conexas a las mismas, en cuerpos de aguas naturales, modificados y estanques que se encuentran bajo dominio público o privado, a través de disposiciones que permitan al Estado: a) establecer los principios y las normas para la aplicación de prácticas responsables que aseguren la gestión y el aprovechamiento eficaz de los recursos acuáticos vivos, respetando el ecosistema, la diversidad biológica y el patrimonio genético de la Nación; b) proteger la biodiversidad íctica y los procesos ecológicos, asegurando un ambiente acuático sano y seguro; c) promover y proseguir acciones conjuntas con los países limítrofes, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los cursos de aguas compartidas para el logro de los fines de esta Ley unificando normativas; y, d) garantizar que las decisiones que se tomen con respecto a la fauna íctica se realicen en base a estudios científicos y técnicos.

LEY N° 96/92 DE VIDA SILVESTRE - Vida Silvestre a los individuos, sus partes y productos que pertenezcan a las especies de la flora y fauna silvestre que, temporal o permanentemente, habitan el territorio nacional aún estando ellas manejadas por el hombre. La Autoridad de Aplicación publicará las listas de especies que serán excluidas del ámbito de regulación de la presente Ley. Biodiversidad - La Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, punto focal del Convenio de Diversidad Biológica.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Para más información, consulte las Resoluciones [12.21](#) (Cambio Climático y especies migratorias), [11.27 \(Rev.COP13\)](#) (Energías renovables y especies migratorias), [10.11 \(Rev.COP13\)](#) (Tendidos eléctricos y aves migratorias) y la Decisión [13.108](#) (Apoyo al grupo operativo de energía).

VII. GOBERNANZA, COHERENCIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

VII.1 ¿Han [habido cambios a] mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza y acuerdos que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país, [resultando en mejoras]?

- Sí
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende comprender las mejoras en los acuerdos de gobernanza en su país, que pueden incluir mejoras en la política, la legislación, los procesos de gobernanza, los planes, etc. Tenga en cuenta también las orientaciones que figuran en el apartado VII.2.

En caso afirmativo, proporcione detalles:

[\[texto libre\]](#)

Una acción gubernamental a favor de la conservación de las especies migratorias y sus hábitats enfoca a las especies de aves de pastizales del Cono Sur de las Américas, apoyando el MdE del cual Paraguay es parte.

La certificación de pastizales es una de las modalidades de retribución por Servicios Ambientales que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) se encuentra promoviendo con vista a fortalecer el cumplimiento de la CMS. Se encuadra como un mecanismo basado en el mercado, pues delinea la retribución económica a las propiedades con recursos forestales y pasturas. Por la aplicación de la Ley 3001/06 “De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales”, en el periodo 2017 al 2021 se registraron 474 inscripciones por los motivos establecidos en la Ley N° 3001/06: sentencias definitivas, obras y actividades de alto impacto ambiental, déficit de reserva legal y adquisiciones voluntarias.

[\[si su respuesta ha sido afirmativa a la pregunta previa\]](#)

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias?

- 1 contribución mínima
- 2 contribución parcial
- 3 buena contribución
- 4 gran contribución
- No se conoce

Por favor describa cómo se ha realizado la evaluación

[\[texto libre\]](#)

VII.2 ¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre las diferentes agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos establecidos a un nivel nacional y/o subnacional u nivel que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

- Sí

No

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AAM relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado.

Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

[El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos](#) puede ser útil para dar más contexto.

En caso afirmativo, proporcione detalles:

[\[texto libre\]](#)

Desde comienzo del año 2023 debido a brotes de la influenza aviar en aves de traspatio (virus H5N1) en diversos puntos del país, se realizaron actividades conjuntas entre el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES y Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA. El convenio o acuerdo entre estas dos entidades se encuentran en tratativas.

VII.3 ¿Tiene lugar en su país, la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones globales o regionales pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 25-27 de la [Resolución 11.10 \(Rev. COP13\)](#) (*Sinergias y asociaciones*) de la COP de la CMS?

Los convenios pertinentes pueden incluir otros acuerdos mundiales, como los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad, la CMNUCC, la CLD, así como los acuerdos regionales, incluyendo a los Acuerdos de la CMS. Dicha colaboración también puede ser pertinente para alinear los esfuerzos relacionados con el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 y las EPANB, como se describe en las Resoluciones [13.1](#) (*Declaración de Ghandinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020*), [8.18 \(Rev.COP12\)](#) (*La integración de las especies migratorias en los planes nacionales estratégicos y la actuación para la biodiversidad en los actuales y futuros programas de trabajo amparados por la Convención sobre la Biodiversidad*)

Si

No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles:

[\[texto libre\]](#)

El Paraguay trabaja en conjunto con diferentes puntos focales de otras convenciones, como la convención RAMSAR (Convención sobre los Humedales es el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos), Convenio de Diversidad Biológica CDB entre otros, Convenio de Estocolmo, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PENUMA), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED).

VII.4 ¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas,

iniciativas o planes de acción durante el periodo de reporte que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

- Sí
 No

En caso afirmativo, por favor identifique la legislación, políticas, iniciativas o planes de acción concernientes:

[texto libre]

La conservación de las especies migratorias no figura de manera específica como una Estrategia Nacional o Local, sino en forma general en los procesos de implementación de las leyes nacionales que promueven la conservación de las especies de vida silvestre y de pesca mediante la Autoridad de Aplicación nacional (MADES, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Las especies migratorias pueden ser beneficiadas de manera indirecta mediante las actividades que promueven la conservación de la vida silvestre y pesca. Dichas actividades son encaminadas por el MADES mediante sus actividades como Autoridad de Aplicación de la Ley de Vida Silvestre y de la Ley de Pesca, a través del Plan Estratégico Institucional, el Plan de Estrategia de Biodiversidad de la ENPAB (Estrategia Nacional y Plan de Acción de la Biodiversidad).

La Ley de Vida Silvestre (Ley 96/92) prohíbe la caza, transporte, comercialización, exportación, importación y reexportación de todas las especies de la fauna silvestre, así como sus piezas y/o productos derivados que no cuenten con la expresa autorización de la Autoridad de Aplicación. La Ley de Pesca y Acuicultura (Ley 3556/08) regula la pesca a través de disposiciones que permitan al Estado la aplicación de prácticas responsables y la protección de la biodiversidad íctica. Finalmente, es potestad del Ministerio Público implementar la Ley de Delitos Ambientales (Ley 716/96) contra quienes ordenen, ejecuten o, en razón de sus atribuciones, permitan o autoricen actividades atentatorias contra el equilibrio del ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales, y la calidad de vida humana. Las líneas de acción de la ENPAB están incorporadas al “Plan Nacional de desarrollo 2030” en cuanto a potenciar las energías renovables, la reforestación, el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales, la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático, y la utilización sostenible de los acuíferos.

Las acciones gubernamentales en relación al desarrollo son promovidas por la Secretaría Técnica de Planificación (STP), el cual encamina estas acciones mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030) y el Proyecto PROEZA.

En diciembre de 2014, el Gobierno Nacional aprobó el PND 2030, e incorpora “la sostenibilidad ambiental” como una línea transversal a los ejes estratégicos, además de manifestar la intención del aprovechamiento sostenido de los recursos naturales. El PND 2030 tiene como objetivos potenciar las energías renovables, la reforestación, el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales, la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático y la utilización sostenible de los acuíferos.

En el año 2005, por Ley 2.715, se crea la “Reserva Ecológica del Banco San Miguel y la Bahía de Asunción”, en el año 2008, esta reserva de 500 hectáreas pasó a formar parte de los sitios de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP) y desde la Municipalidad de Asunción se realizan monitoreo de las que nidifican en los bancos de arena, tanto en el banco San Miguel como en la Bahía de Asunción. A través del proyecto “Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) trabaja en conjunto con la Municipalidad de Asunción y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en un plan de rescate, recuperación y vigilancia de la Reserva Ecológica Banco San Miguel y Bahía de Asunción. Mediante la implementación de programas de concienciación con la población local, se busca prevenir los riesgos ambientales y sanitarios causados por la inadecuada gestión de los residuos sólidos urbanos. Asimismo, se ha conformado una brigada de limpieza integrada por miembros de la comunidad, que fueron capacitados en buenas prácticas para optimizar la gestión de los residuos en el área, mediante su control, remoción y retiro. Así también debido a que en

estos sitios actualmente se están realizando obras edilicias para la construcción de la costanera se Asunción, también se recolectan datos y se realizan monitoreo de aves migratorias en nuevas zonas de avistamiento que corresponden a cercanías del cerro Lambaré en la desembocadura de algunos arroyos como Arroyo Sosa, Ferreira, Salamanca.

Con el fin de coordinar esfuerzos que apunten a reducir la caza ilegal y el tráfico de fauna silvestre protegida, incluyendo las especies que se encuentran en Apéndices de la CMS y CITES el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible ha co-ejecutado con la organización Wildlifw COnsevation Society (WCS) el proyecto “ Fortaleciendo la capacidad y el compromiso para combatir el tráfico de vida silvestre en Latinoamérica”, este proyecto tuvo como objetivo el mejoramiento de la legislación y los marcos legales relacionados a la vida silvestre, la construcción de capacidades para las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes civiles y del sector de justicia para prevenir, investigar, y procesar judicialmente la caza ilegal y el tráfico, el aumento de la cooperación en los países de origen, tránsito y destino para detectar, investigar, y procesar a las organizaciones involucradas en el tráfico ilegal de la vida silvestre, y tuvo como producto final el documento denominado “Estrategia Nacional sobre el combate al tráfico ilegal de fauna silvestre 2023-2033”, para lo cual durante el año 2022 se realizaron talleres de consulta con todas las instituciones involucradas estableciendo una hoja de ruta para los esfuerzos nacionales sobre esta problemática.

Programa de Conservación de Murciélagos del Paraguay (PMCPy) El Programa se formó a inicios del año 2012 y forma parte de la RELCOM, Red Latinoamericana de Conservación de Murciélagos. A partir del año 2019, cuenta con un nuevo equipo de trabajo en donde se reactivan las actividades del Programa. El PCMPy tiene como objetivo promover la protección y preservación de los murciélagos del Paraguay y sus ecosistemas mediante actividades en sus tres ejes de investigación, conservación y educación que permitan el mantenimiento de procesos ecológicos que beneficien al hombre y la naturaleza.

Movimiento ciudadano SOMOS YAGUARETE que busca la convivencia armónica entre el yaguararé y el hombre, y cuya misión se centra en promover la conservación del yaguararé y sus presas naturales y su hábitat, buscando la convivencia con el hombre a través del trabajo en conjunto de los distintos actores sociales.

VIII. INCENTIVOS

(Meta 4: del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

VIII.1 ¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país durante el periodo de reporte, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

- Sí
- Parcialmente/en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

En caso afirmativo o parcialmente o No, pero hay margen para hacerlo, indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

[\[texto libre\]](#)

La certificación de pastizales es una de las modalidades de retribución por Servicios Ambientales que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) se encuentra promoviendo con vista a fortalecer el cumplimiento de la CMS. Se encuadra como un mecanismo basado en el mercado, pues delinea la retribución económica a las propiedades con recursos forestales y pasturas. Por la aplicación de la Ley 3001/06 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales", en el periodo 2017 al 2021 se registraron 474 inscripciones por los motivos establecidos en la Ley N° 3001/06: sentencias definitivas, obras y actividades de alto impacto ambiental, déficit de reserva legal y adquisiciones voluntarias.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los incentivos perjudiciales, tal y como los describe el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), "emanan de políticas o prácticas que inducen a un comportamiento insostenible y perjudicial para la biodiversidad, a menudo como efectos secundarios imprevistos (e involuntarios) de políticas diseñadas para alcanzar otros objetivos". Entre ellas se encuentran "las subvenciones gubernamentales u otras medidas que no tienen en cuenta la existencia de externalidades medioambientales, así como las leyes o prácticas consuetudinarias que rigen el uso de los recursos".

Esta pregunta le pide que dé datos sobre los pasos que se han dado para ajustar los incentivos perjudiciales. Por ejemplo, una reducción de financiación para tales incentivos, un cambio en la ley para retirar un incentivo en particular, o salvaguardias añadidas a un incentivo para minimizar el daño. Aunque, en principio, se espera que las Partes informen sobre los avances que han tenido lugar en el periodo de tiempo al que se refiere el informe, teniendo en cuenta la complejidad de la cuestión de los incentivos, los pasos que se informan pueden incluir iniciativas iniciadas antes del periodo de informe específico.

Cuando la primera parte de la pregunta se refiere a los "beneficios para las especies migratorias" que resultan de esto, usted debería tener buenas razones para creer que tales beneficios se habrán producido (o lo harán en el futuro); pero esta pregunta no espera una evaluación de los resultados de conservación de los pasos dados; sólo algunos hechos sobre los pasos en sí mismos.

(Por favor incluya información sobre resultados de conservación atribuibles).

VIII.2 ¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país durante el periodo de reporte que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

- Sí
- Parcialmente/en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

En caso afirmativo o parcialmente indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

[texto libre]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que facilite datos sobre los pasos dados para desarrollar o aplicar incentivos positivos. Por ejemplo, un aumento de la financiación para tales incentivos, o un cambio en la ley para introducir un nuevo incentivo. Por favor, tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas en el recuadro anterior en relación con los incentivos perjudiciales a la hora de considerar los plazos para la presentación de informes.

Usted debería tener buenas razones para creer que los beneficios para las especies migratorias se habrán producido (o lo harán en el futuro); pero esta pregunta no espera una evaluación de los resultados de conservación de las medidas tomadas; sólo algunos datos sobre las medidas en sí mismas.

(Por favor incluya información sobre resultados de conservación atribuibles).

IX. PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLES

(Meta 5: del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

IX.1 Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

- Sí
- En desarrollo / previsto
- No

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor, revise la Meta 5 y responda "sí" a esta pregunta si ha hecho alguna implementación del tipo descrito aún si no se ha completado enteramente.

[en caso de respuesta "sí" o "en desarrollo/planificado" para la pregunta anterior]

Describa las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

[texto libre]

Describa qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas. [texto libre]

[si la respuesta es no a la primera pregunta anterior]

¿Qué es lo que impide el progreso?

[texto libre]

X. AMENAZAS Y PRESIONES QUE AFECTAN A LAS ESPECIES MIGRATORIAS, INCLUIDOS LOS OBSTÁCULOS A LA MIGRACIÓN

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encontrarán dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats).

X.1 ¿Cuáles de las siguientes presiones están teniendo un impacto adverso sobre las especies migratorias en su país_incluidas en los Apéndices de la CMS o sus hábitats?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados

Captura intencional

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Artículo 1(i) de la Convención, "sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo.

| Captura | | |
|--|---|---|
| Presión | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto <i>1 = grave 2 = moderado 3 = bajo</i> |
| Matanza y captura directa | | |
| Caza ilegal <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>En el apartado "Caza legal" se aclara la distinción entre caza ilegal y legal.</i> </div> | Netta peposaca y todos los patos migratorios. Especies del Apéndice II | 3 = bajo |
| Caza legal <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>En este contexto, se considera que la caza es ilegal si se lleva a cabo de forma que infrinja cualquier disposición de la legislación aplicable a nivel local, nacional o internacional. La caza legal es aquella que cumple con cualquiera de esas disposiciones y/o está explícitamente permitida por dichas leyes aplicables.</i> </div> | No | No |

| | | |
|---|--|-----------|
| <p>Otras operaciones de recolección y captura</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>CONSEJO DE ORIENTACIÓN:</p> <p><i>Esta categoría incluye los tipos de recolección y captura que no se considerarían como "caza", según la definición de captura prevista en el Art. I, párr. 1.i de la Convención.</i></p> <p><i>Los ejemplos podrían incluir la recolección de huevos, o la toma de partes o derivados de animales, siempre que se considere que cualquiera de ellos está teniendo un efecto adverso sobre una especie migratoria incluida en la lista de la CMS.</i></p> </div> | <p>No</p> | <p>No</p> |
| <p>Comercio ilegal</p> | <p>Comercio ilegal de especies de pastizales, Falco peregrino, Falco femoralis, Xanthopsar flavus, esporofilas (S. hypochroma, cinnamomea y palustris). Especies del Apéndice I. Especies del Apéndice II.</p> | <p>3</p> |
| <p>Envenenamiento deliberado</p> | <p>No</p> | <p>No</p> |
| <p>¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la captura intencional?</p> <p>[texto libre]</p> <p>Los avances más significativos son las resoluciones de los planes pilotos para la caza deportiva de algunas especies de aves silvestres , Resolución N° 80/2022 Programa Piloto para la caza deportiva de dos especies de perdices <i>Rynchotus rufescens</i> y <i>Nothura maculosa</i> en los departamentos de Paraguari y Misiones, región oriental; (Resolución N° 251/2022 Por la cual se habilita la caza de control de las especies de palomas <i>Patagioenas picazuro</i> y <i>Zenaida auriculata</i> y se reglamenta el periodo de control de las mismas.</p> <p>Se habilitaron los programas pilotos y la caza de control de estas especies luego de exhaustivos estudios poblacionales de las mismas, y viendo la necesidad de contar con procedimientos legales que regulan el control de las bandadas de ambas especies de Palomas, y en el caso de perdices con el objetivo de fomento de “ La sustentabilidad” viendo como una necesidad que las generaciones presentes del país se responsabilicen de la protección ambiental y deberán velar por el uso y goce apropiado del patrimonio natural que será el legado de las generaciones futuras. Así también la elaboración y ejecución por el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) y la organización Wildlife Conservation Society (WCS) de LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE EL COMBATE AL TRÁFICO ILEGAL DE LA FAUNA SILVESTRE DEL PARAGUAY 2023-2033, a través del proyecto “Fortaleciendo la capacidad y el compromiso para combatir el tráfico de vidadsilvestre en Latinoamérica” Con el fin de coordinar esfuerzos que apunten a reducir la caza</p> | | |

ilegal y el tráfico de fauna silvestre protegida y sus partes, que afectan a la rica diversidad biológica del Paraguay.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la captura intencional?

[texto libre]

- Casos de tráfico ilegal de animales silvestres a nivel regional y a nivel nacional.
- Casos de comercio ilegal de animales silvestres con fines de mascotismo.
- Cacería furtiva de animales silvestres.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones [13.3](#) (Especies de Condrictios), [13.4](#) (Iniciativa conjunta CITES CMS para los carnívoros africanos), [12.10](#) (Conservación de los buitres de África – Eurasia), [12.11 \(Rev.COP13\)](#) (Corredores aéreos), [12.12 \(Rev.COP13\)](#) (Planes de Acción para las aves) [12.15](#) (Carne de animales salvajes acuáticos), [12.17](#) (Conservación y gestión de la Ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), [12.19](#) (Aprobación del Plan de acción para el elefante africano), [11.15 \(Rev.COP13\)](#) (La prevención del envenenamiento de aves), [11.16 \(Rev.COP13\)](#) (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), [11.17 \(Rev.COP13\)](#) (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), [11.18 \(Rev.COP12\)](#) (Plan de acción global para el halcón sacre), [11.21](#) (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), [11.22 \(Rev.COP12\)](#) (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales), [11.24 \(Rev.COP13\)](#) (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), [11.31](#) (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras) y las Decisiones [13.50](#) (Conservación de los buitres de África-Eurasia), [13.27 – 28](#) (Grupo operativo para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegal de aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT)) [13.74](#) (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales) y [13.94](#) (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón Africano).

Captura no intencionada

| Presión | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|---|---|--|
| Captura incidental | No | No |
| Captura en artes de pesca abandonados, perdidos o desechados de otro modo (ALDFG) | No | No |
| Otras formas de capturas involuntaria | No | No |

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Estas incluirían formas de captura distintas de la captura incidental o la captura en ALDFG, en las que la especie no es el objetivo de la captura. Los ejemplos pueden incluir el disparo

accidental de especies incluidas en la CMS que se parecen a las especies objetivo legítimas y/o se mezclan con ellas, por ejemplo en las zonas de alimentación o durante la migración; la captura accidental mediante métodos de captura no discriminatorios; el enredo de animales terrestres en estructuras como vallas y alambres; etc.

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra las capturas incidentales o capturas por ALDFG?

[texto libre]

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las capturas incidentales?

[texto libre]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones [12.22](#) (Captura incidental), [12.20](#) (Gestión de desechos marinos), [11.21](#) (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico Sur), [10.15 \(Rev.COP12\)](#) (Programa mundial de trabajo para cetáceos) y [13.3](#) (especies de Condriictios).

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor, proporcione información sobre cualquier tendencia significativa en las capturas incidentales de las especies incluidas en la CMS, especialmente las que figuran en el Apéndice I. I. En relación con las orientaciones dadas en la parte general de la pregunta X.1, este es un ejemplo clave en el que se le anima a pensar en las actividades fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier buque que enarbole el pabellón de su país (además de cualquier otra circunstancia en la que la captura incidental sea una presión notable sobre las especies pertinentes).

Colisiones y electrocución

| Presión | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|-------------------------------------|---|--|
| Tendidos eléctricos y electrocución | No | No |
| Turbinas eólicas | No | No |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Otras colisiones</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>Algunos ejemplos son las colisiones con edificios e infraestructuras distintas de Los tendidos eléctricos y las turbinas eólicas; las colisiones con barcos; las colisiones con otros vehículos como coches, trenes y aviones; etc.</i></p> </div> | <p>No</p> | <p>No</p> |
| <p>¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las colisiones y la electrocución? [texto libre]</p> <p>¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en materia de colisiones y electrocución? [texto libre]</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones 7.4 (Electrocución de aves migratorias), 7.5 (Rev.COP12) (Turbinas eólicas y especies migratorias), 10.11 (Rev.COP13) (Tendidos eléctricos y aves migratorias), 11.17 (Rev.COP13) (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), 11.27 (Rev.COP13) (Energías renovables y especies migratorias), 12.10 (Conservación de los buitres de África-Eurasia).</i></p> </div> | | |
| <p>Otros tipos de mortalidad</p> | | |
| <p>Presión</p> | <p>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II</p> | <p>Gravedad relativa general del impacto <i>1 = grave 2 = moderado 3 = bajo</i></p> |
| <p>Depredación</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>La depredación que se debe notificar aquí incluye todas las especies depredadoras que tengan un efecto apreciable, ya sean nativas o no nativas, incluidas las consideradas especies exóticas invasoras</i></p> </div> | <p>No</p> | <p>No</p> |
| <p>Enfermedad</p> | <p>No</p> | <p>No</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Intoxicación accidental/indirecta</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>Esto puede incluir, por ejemplo, la mortalidad resultante del uso de sustancias tóxicas en la agricultura (pesticidas, fungicidas, alguicidas), para el control de los depredadores en el manejo de la caza, los tratamientos farmacéuticos veterinarios y el uso de plomo para la caza y la pesca.</i></p> </div> | <p>Aumento producción de soja y arroz puede aumentar mortalidad en especies migratorias como las aves playeras y el Charlatan. Especies del Apéndice I. Especies del Apéndice II.</p> | <p>3</p> |
| <p>Eventos inexplicables de encallamiento</p> | <p>No</p> | <p>No</p> |
| <p>¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra la otra mortalidad? [texto libre]</p> <p>¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otra mortalidad? [texto libre]</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones 11.15 (Rev.COP13) (La prevención del envenenamiento de aves), 12.6 (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), 13.4 (Iniciativa conjunta CITES - CMS para los carnívoros africanos), 13.6 (Disminución de insectos), y las Decisiones 13.50 (Conservación de los buitres de África y Eurasia) y 13.94 (Conservación y gestión del guepardo y de Licaón africano).</i></p> </div> | | |
| <p>Especies exóticas y/o invasivas</p> | | |
| <p>Presión</p> | <p>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II</p> | <p>Gravedad relativa general del impacto</p> <p>1 = grave 2 = moderado 3 = bajo</p> |
| <p>Especies exóticas y/o invasivas</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>Aquí deben considerarse otros impactos además de la depredación. Los impactos relevantes pueden incluir, por ejemplo, el cambio de hábitat (reducción de la idoneidad para las especies migratorias afectadas), la competencia interespecífica (reducción de la productividad de la población) y el mestizaje/la hibridación (erosión genética). Aunque también pueden asociarse impactos similares a las especies</i></p> </div> | <p>Especies de peces migratorias, en las etapas juveniles. Especies no listadas en Apéndice CMS.</p> | <p>2</p> |

| <p><i>autóctonas, los impactos causados por las especies exóticas/invasoras deberían ser el centro de las respuestas en esta sección.</i></p> | | |
|---|---|---|
| <p>¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las especies exóticas y/o invasoras? [texto libre]</p> <p>¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las especies exóticas y/o invasoras? [texto libre]</p> | | |
| <p>CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resolución 11.28 (Futuras actividades de la CMS relativas a especies exóticas invasoras).</i></p> | | |
| Perturbación e interrupciones | | |
| Presión | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto <i>1 = grave 2 = moderado 3 = bajo</i> |
| Perturbación | No | No |
| <p>CONSEJO DE ORIENTACIÓN: <i>La perturbación en este contexto podría incluir cualquier intrusión o actividad humana que se suma a los niveles normales de fondo y que corra el riesgo de perturbar de forma significativa la alimentación, la cría, el descanso u otros comportamientos de los animales migratorios, o que aumente de forma apreciable sus niveles de estrés, de forma que pueda afectar negativamente a sus niveles de nutrición, a su productividad reproductiva o a su esperanza de vida. (Las perturbaciones debidas a la luz o al ruido subacuático deben notificarse por separado en el apartado "contaminación" más adelante).</i></p> | | |
| <p>¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las perturbaciones y los trastornos? [texto libre]</p> | | |

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las perturbaciones y los trastornos?

[texto libre]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones [12.16](#) (Impacto de los programas de natación junto a cetáceos), [11.29 \(Rev.COP12\)](#) (Turismo sostenible de observación de la fauna marina silvestre desde embarcaciones), [13.4](#) (Iniciativa sobre los carnívoros africanos) y la Decisión [13.66](#) (Observación de la fauna marina silvestre).

| Contaminación | | |
|---|---|--|
| Presión | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
| Desechos marinos (incluyendo plásticos) | No | No |
| Contaminación lumínica | No | No |
| Ruido marino | No | No |
| Otro tipo de contaminación | No | No |

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:
La contaminación puede ser física, química o biológica. Al considerar lo que puede ser relevante para informar, se debe prestar atención a los efectos potenciales de múltiples contaminantes en combinación en un entorno determinado, y no sólo a sus riesgos individuales de forma aislada.

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la contaminación?

[texto libre]

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la contaminación?

[texto libre]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, como las Resoluciones [13.5](#) (Directrices sobre contaminación lumínica para la fauna silvestre), [12.14](#) (Impactos adversos del ruido antropogénico sobre los cetáceos y otras especies migratorias), [12.17](#) (Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), [12.20](#) (Gestión de desechos marinos), [7.3 \(Rev.COP12\)](#) (La contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias) y las Decisiones [13.122](#) (Impactos de la contaminación por plásticos en las especies acuáticas, terrestres y de aves).

| Destrucción/degradación del hábitat | | |
|--|--|--|
| Presión | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto <i>1 = grave</i> <i>2 = moderado</i> <i>3 = bajo</i> |
| Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación) | Si Todas las especies. Especies del Apéndice I. Especies del Apéndice II. | 2 |
| Degradación del hábitat | si Todas las especies. Especies del Apéndice I. Especies del Apéndice II. | 2 |
| Exploración/extracción de minerales | No | No |
| Uso no sostenible de la tierra/recursos | No | No |
| Urbanización | | |
| Demasiada o muy poca agua | | |
| Fuego | Si Especies de aves migratorias de pastizales. Especies del Apéndice I. Especies del Apéndice II. | 1 |
| Barreras físicas | Especies de peces migratorias por las barreras de represas hidroeléctricas en el Río Paraná, en las etapas adultas. Especies no listadas en Apéndices CMS. | 1 |
| <p>¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la manera de abordar la destrucción/degradación del hábitat? [texto libre]</p> <p>Acciones conjuntas con entidades gubernamentales y no gubernamentales</p> <p>Campaña de “Monitoreo de Focos Activos de Calor” que desde el 2021, lleva adelante su sexta edición y se une con Paraguay Sin Llamas, iniciativa que tiene por objetivo transmitir la información generada desde el monitoreo a través de las redes sociales, con el lema “Ciencia con Conciencia”, para hacer llegar información precisa y de primera mano a la sociedad. Tanto la campaña de monitoreo, como el proyecto Paraguay Sin Llamas, son iniciativas de estudiantes de las carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental de la FCA-UNA; que, con los trabajos, de pasantía y voluntariado buscan retornar a la sociedad paraguaya un poco de lo que se invierte en la universidad. “De la UNA a la sociedad”, es el lema que se utiliza en cada año. Así como también el monitoreo por parte de técnicos del Instituto Forestal Nacional (INFONA) realizan el monitoreo continuo de las zonas de riesgo, de manera a focalizar las acciones de prevención, como así también los procesos de investigación sobre los posibles responsables por infracciones a la legislación forestal.</p> <p>Utilización de drones para monitoreo y control, a fin de identificar casos de quemas de basura y posteriores incendios en las principales áreas verdes de Asunción, sobre todo en las épocas secas del año. Uno de los equipos cuenta con cámaras térmicas, lo que permitirá identificar más fácilmente los focos de calor. Por el proyecto “Asunción ciudad verde de las Américas – vías a la sustentabilidad”, liderado por el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) y La Municipalidad de Asunción.</p> | | |

Reuniones técnicas y acuerdos con técnicos del MOPC (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) y la Municipalidad de Asunción para establecer acuerdos y enriquecer técnicamente las medidas de mitigación en relación a la protección y manejo de la fauna silvestre presente en zonas de proyectos de construcción de carreteras, hidrovías, puentes, u otras obras edilicias (Implementación de pasos de fauna, cartelería, reductores de velocidad) las cuales serán exigidas al momento de presentar proyectos y que los mismos sean evaluados en base a estos criterios y a las decisiones tomadas.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la destrucción/degradación del hábitat?

[texto libre]

La tendencia continúa negativa y empeora por la llegada de nuevas inversiones extranjeras al país, principalmente desde Europa y países nórdicos, para la implantación de eucaliptus por forestación.

Continúa la transformación de los hábitats naturales en áreas de cultivo; las tierras bajas se convierten al cultivo de arroz, las tierras altas en plantación de eucaliptus por forestación, plantaciones de soja, implantación de pastura con pastos exóticos; todos con desecación de pastizales húmedos y humedales y/o por canalización e irrigación por canales y bombeo desde los cursos de agua.

No se respetan a nivel nacional los humedales ni las áreas designadas como IBAs (Important Bird Areas) y no están protegidas por la legislación nacional.

Quema incidental como accidental de pastizales y zonas boscosas.

Especies de peces migratorias por las barreras de represas hidroeléctricas en el Río Paraná, así como también puentes de grandes dimensiones que modifican el caudal natural de varios ríos en las etapas adultas. Especies no listadas en Apéndices CMS.

Elaboración de carreteras sin pasos de faunas correspondientes.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones [13.3](#) (Especies de Condrictios), [13.6](#) (Disminución de insectos), [12.7 \(Rev.COP13\)](#) (El rol de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias) [12.11 \(Rev.COP13\)](#)(Corredores aéreos), [12.12 \(Rev.COP13\)](#)(Planes de Acción para las aves), [12.13](#) (Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM)), [12.17](#) (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), [12.19](#) (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), [12.24](#) (Promoción de redes de áreas marinas protegidas en la región ASEAN), [12.25](#) (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), [12.26 \(Rev.COP13\)](#) (Mejora en las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), [11.27 \(Rev.COP13\)](#) (Energías renovables y especies migratorias), [11.18 \(Rev.COP12\)](#)(Plan de acción global para el halcón sacre), [11.21](#) (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), [11.24 \(Rev.COP13\)](#) (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central) y las Decisiones [13.50](#) (Conservación de buitres de África y Eurasia), [13.94](#) (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano).

| Cambio climático | | |
|------------------|---|--|
| Presión | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
| Cambio climático | No | No |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe sobre el cambio climático?

[texto libre]

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con el cambio climático?

[texto libre]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Decisión [13.126](#) (Cambio climático y especies migratorias).

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

| Presión | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto <i>1 = grave 2 = moderado 3 = bajo</i> |
|------------------------------------|--|---|
| Falta de conocimiento | Todas las especies. Especies del Apéndice I. Especies del Apéndice II | 1 |
| Legislación inadecuada | Todas las especies. Especies del Apéndice I. Especies del Apéndice II | 2 |
| Inadecuada aplicación de la ley | Todas las especies. Especies del Apéndice I. Especies del Apéndice II | 2 |
| Gestión transfronteriza inadecuada | Todas las especies. Especies del Apéndice I. Especies del Apéndice II. Especies de peces migratorias por las barreras de represas hidroeléctricas en el Río Paraná, en las etapas adultas. Especies no listadas en Apéndice CMS. | 2 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en cuanto a niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

[texto libre]

La certificación de pastizales es una de las modalidades de retribución por Servicios Ambientales en aplicación a la Ley 3001/06. La presión productiva ganadera (vacuna) y de agricultura (cultivo de arroz) amenaza la conservación de los hábitats de pastizales, los cuales son importantes para las especies migratorias de aves del Cono Sur. Una alternativa que tienen los productores es certificar los ambientes naturales a cambio de mantener dichos ecosistemas.

La Bahía de Asunción es un sitio importante para especies migratorias de aves y peces. Debido a estar situado en el casco urbano de la capital del Paraguay, sufre el impacto negativo de la contaminación urbana, uso del ambiente por barcas, y modificación del hábitat para urbanismo (costanera de Asunción). En el 2016 entró en vigencia el Plan de Manejo de la Bahía de Asunción, con vigencia hasta el 2020.

La presión de degradación de los bosques en áreas silvestres protegidas y el uso de dichas áreas para actividades productivas fue atacada mediante la titulación de reservas públicas, la creación de reservas privadas, y la extensión de la Ley de Deforestación Cero en la Región Oriental para la preservación de algunos hábitats y la actualización de la Ley de 352 de Áreas Silvestres Protegidas.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con los niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

[texto libre]

Pérdida de hábitats, en especial los ambientes de la planicie de inundación del Río Paraguay y los ambientes de pastizales del Sur del Paraguay. Hay también mucha presión en la ecoregión chaqueña debido al cambio de uso de hábitat (deforestación) que tiene su impacto negativo en aves migratorias terrestres.

| Otro | | |
|---------|---|---|
| Presión | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto <i>1 = grave</i> <i>2 = moderado</i> <i>3 = bajo</i> |
| | No | No |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe en otras presiones?

[texto libre]

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otras presiones?

[texto libre]

X.2 ¿Durante el periodo de reporte, su país ha adoptado nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS al abordar específicamente los obstáculos a la migración?

El artículo III(4)(b) de la CMS establece que: “Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por: prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de dicha especie”

- Sí
- No

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

*Esta pregunta pretende informar específicamente sobre cualquier nueva legislación o medida nacional que **aborde los obstáculos a la migración**. La información pertinente no incluiría las medidas generales de conservación.*

Si es Si, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida legislativa o la medida en cuestión:

[texto libre][agregue el enlace(s) y/o cargue el/los documento (s)]

XI. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

XI.1 ¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población"; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable".

Si necesita más lineass, cargue un archivo Excel con una lista más larga de especies.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" durante el período del informe, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en el estado, como los que podrían estar representados por una recategorización del estado de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Por favor, registre si alguna de las especies de la lista de la CMS se ha extinguido o extirpado de su país - o se ha reintroducido/reestablecido/establecido- durante el período de presentación de informes (o antes si no se informó previamente a la CMS).

Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

| Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Referencia de la fuente | Comentarios |
|---|--|-------------------------|-----------------|
| | | | No hubo cambios |
| | | | |

Mamíferos acuáticos

| Especie/subespecies (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Referencia de la fuente | Comentarios |
|--|--|-------------------------|-----------------|
| | | | No hubo cambios |
| | | | |

Murciélagos

| Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Referencia de la fuente | Comentarios |
|---|--|-------------------------|-----------------|
| | | | No hubo cambios |
| | | | |

| Aves | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------|
| Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Referencia de la fuente | Comentarios |
| | | | No hubo cambios |
| | | | |
| Reptiles | | | |
| Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)) | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Referencia de la fuente | Comentarios |
| | | | No hubo cambios |
| | | | |
| Peces | | | |
| Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Referencia de la fuente | Comentarios |
| | | | No hubo cambios |
| | | | |
| Insectos | | | |
| Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Referencia de la fuente | Comentarios |
| | | | No hubo cambios |
| | | | |

XII. COOPERAR PARA CONSERVAR LOS SISTEMAS DE MIGRACIÓN

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

XII.1 Durante el período de reporte, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II?

Por ejemplo, siguiendo el asesoramiento de las Resoluciones [12.8](#) y la [13.7](#)

- Sí
- No

En caso afirmativo, proporcione detalles:

[\[texto libre\]](#)

XII.2 Durante el periodo de reporte, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

- Sí
- No

En caso afirmativo, especifique a qué países se han dirigido.

[\[Añadir lista desplegable de países, permitiendo múltiples selecciones\]](#)

XII.3 Durante el periodo de reporte, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución [12.28 \(Rev.COP13\)](#) de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

- Sí
- No

En caso afirmativo, describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:

[\[texto libre\]](#)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si se ha presentado a la COP y/o al Consejo Científico algún informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Acciones Concertadas en el periodo considerado, las Partes pueden referirse a ese informe en lugar de repetir la misma información al responder a esta pregunta (indique el número del documento).

XII.4 ¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (*todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración*)?

Por ejemplo, medidas para aplicar la [12.11 \(Rev.COP13\)](#) (Corredores aéreos y [12.17](#) (Ballenas del Atlántico Sur) y [Decisiones 13.36](#) (Plan de Acción para la aves terrestres), [13.41](#) (Corredores aéreos), [13.95](#) (Conservación y manejo del guepardo y el Licaón africano) y [13.108](#) (Apoyo al grupo operativo sobre energía)

- Si
 No

En caso afirmativo, proporcione detalles:

[\[texto libre\]](#)

XII.5 ¿Ha movilizado su país recursos y/o tomado medidas para promover y abordar la conectividad ecológica y su funcionalidad en los procesos internacionales pertinentes?

Por ejemplo., el marco post-2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, etc.

- Si
 No

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor describa las iniciativas a las que se apunta al aplicar la Decisión [13.113 a\)](#)

En caso afirmativo, proporcione detalles:

[\[texto libre\]](#)

XIII. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ZONAS GEOGRÁFICAS ESPECÍFICAS

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

XIII.1 ¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

- Sí, completamente**
- Parcialmente - en gran medida
- Parcialmente - en pequeña o moderada medida
- No

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados.

Se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la "[Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias](#)" presentada a la COP11 y en la "[Herramienta de la Red de Sitios Críticos](#)" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM?

[texto libre]

Hacer énfasis en el monitoreo constante y permanente y la inclusión de más taxones en estos monitoreos (peces, murciélagos).

Fortalecer el Proyecto Inventario Biológico Nacional del Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay. El Proyecto inició en el año 1980 y hasta el año 2004 se hicieron colectas regulares en varios ecosistemas del Paraguay. No obstante, esta última década, el trabajo en campo fue escaso o nulo. Son sitios lagunas o sitios prioritarios para exploración e investigación la Cuenca inferior del Río Paraguay, el Río Jejuí, la cuenca alta del Río Paraná, el Río Paraná aguas arriba de la Represa Yacyreta, el Chaco Seco, el Chaco Húmedo, los Pastizales del Sur.

En base de proyectos enfocados en Aves Migratorias de Guyra Paraguay, se ha identificado varios sitios de alta importancia para aves migratorias incluyendo Bahía de Asunción, Lagunas Saladas del Chaco Central, y los Pastizales de los departamentos Ñeembucú y Misiones. Además, se ha identificado el Río Paraguay y Río Paraná como corredores de migración para aves playeras migratorias.

Realizar campañas de concientización, educación ambiental sobre las especies migratorias y su importancia en escuelas y colegios (Nivel medio, escolares).

Incluir a los Guardaparques de las distintas Áreas Protegidas como educadores, custodios y portadores de voz, en pos de la conservación de las especies silvestres migratorias, tanto en las Áreas Protegidas como en las zonas de amortiguamiento de las mismas.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Tal vez desee considerar esto en términos de tipos de hábitat, y/o factores de cobertura/distribución geográfica, y/o cobertura de especies o grupos de especies prioritarias particulares, y/o factores relacionados con la conectividad funcional.

XIII.2 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente sobre la conservación de las especies migratorias?

- Sí
- Parcialmente/para algunas áreas
- En desarrollo
- No

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La "contribución" puede estar relacionada con los tipos de hábitat, y/o los factores de cobertura/distribución geográfica, y/o la cobertura de especies o grupos de especies prioritarias particulares, y/o los factores relativos a la conectividad funcional, y/o cualquier otro factor que se considere relevante para el logro de la Meta 10 del PEEM. (Si tiene información sobre las evaluaciones de la eficacia de la gestión, sírvase no incluirla aquí, sino proporcionarla en su respuesta a la pregunta XIII.4).

En caso afirmativo o parcialmente, proporcione detalles.

[\[texto libre\]](#) [\[agregue enlace\(s\) y/o cargue documento\(s\)\]](#)

XIII.3 ¿Ha adoptado su país una nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("*Las Partes, que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I, se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, ¿restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción*")?

- Sí
- No

En caso afirmativo, indique el título u otra referencia (y la fecha) de legislación o la medida en cuestión:

[\[texto libre\]](#) [\[inserte enlace\(s\) y/o cargue documentos\]](#)

XIII.4 Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

- Sí
- Parcialmente/para algunas áreas
- En desarrollo
- No

En caso afirmativo, proporcione detalles de lo que está cubierto:

[\[texto libre\]](#)

XIII.5 Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas que benefician a las especies migratorias?

- Si
- No

En caso afirmativo, por favor proporcione detalles:

[texto libre]

En el año 2006, la organización BirdLife Internacional mediante sus socios locales Aves Argentina, Guyra Paraguay, Save Brasil y Aves Uruguay concreta la “Alianza del Pastizal, con el objeto central de promover la conservación de los pastizales del Cono Sur de Sudamérica.

Dentro del sector privado algunas fincas se adhieron a los programas de certificación de servicios ambientales y participaron de capacitaciones relacionadas a las buenas prácticas productivas.

Actualmente está vigente el Memorando de Entendimiento (MdE) para la Conservación de Especies Migratorias de Pastizales del Cono Sur, firmado por Paraguay, Brasil, Uruguay y Argentina en agosto de 2007.

Las especies de aves cubiertas por el MdE son: el zapaterito esquimal (o boreal) (*Numenius borealis*), el yetapá de collar (*Alectrurus risora*), el gallo tirano (*Alectrurus tricolor*), el capuchino corona gris (*Sporophila cinnamomea*), el capuchino castaño (*Sporophila hypochroma*), el capuchino pecho blanco (*Sporophila palustris*), el capuchino de collar (*Sporophila zelichi*) y el tordo amarillo (*Xanthopsar flavus*), todas ellas han sido incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre las Especies Migratorias. El capuchino garganta café (*Sporophila ruficollis*), el doradito tucumano (*Pseudocolopteryx dinellianus*) y el tachuri barbado (*Polystictus pectoralis pectoralis*) aparecen en el Apéndice II de la CMS.

La certificación de pastizales es una de las modalidades de retribución por Servicios Ambientales que el Ministerio del Ambiente se encuentra promoviendo con vista a fortalecer el cumplimiento de la CMS.

“Pago por servicios ambientales” que delinea la retribución económica a las propiedades con recursos forestales y pasturas. Por la aplicación de la Ley 3001/06 “De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales” en el periodo 2015 a 2017 se registraron 75 transacciones de compraventa de Certificados de Servicios Ambientales, siendo objeto de transacción una superficie total de 11.958 hectáreas.

Actualmente existen 76 transacciones de compraventa de Certificados de Servicios Ambientales, siendo objeto de transacción una superficie total de 16.521 hectáreas.

XIII.6 Añada cualquier información en particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo:

- [Resolución 12.7 \(Rev.COP13\)](#) sobre redes ecológicas.
- [Resolución 12.13](#) sobre áreas importantes para los mamíferos marinos.
- [Resolución 12.24](#) sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN.
- [Resolución 12.25](#) sobre hábitats intermareales y costeros.
- [Resolución 13.3](#) sobre especies de condrictios
- [Decisión 13.116](#) sobre áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias

[texto libre]

XIV. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

XIV.1 ¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias (contribuyendo a la Meta 11 del PEEM) desde la adopción de las PEEM en 2014?

- Sí
- Parcialmente / En curso
- No

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La frase "asociado con" las especies migratorias tiene por objeto permitirle informar sobre cualquier evaluación que abarque los servicios ecosistémicos de sistemas, hábitats o conjuntos de especies que incluyan especies migratorias. Por lo tanto, la cuestión no es esperar que se limite a evaluaciones centradas únicamente en una o más especies migratorias aisladas.

Para que una evaluación más amplia de la biodiversidad sea pertinente en este caso, las especies migratorias involucradas deberían hacer una contribución identificable a los servicios ecosistémicos en cuestión.

Por ejemplo, contribuciones a la seguridad alimentaria, la polinización, el turismo, los valores culturales u otras formas de servicios de los ecosistemas.

Tenga en cuenta también los aspectos particulares que deben tenerse en cuenta que se especifican en la redacción del objetivo de PEEM.

Para la definición de la CMS de "estado de conservación favorable", véase el Artículo I(1)(c) del texto de la Convención.

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente / En curso', proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

[\[texto libre\]](#)

XV. SALVAGUARDANDO LA DIVERSIDAD GENÉTICA

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

XV.1 ¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

- Sí
- No

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las estrategias que se consideren en el marco de esta sección no tienen por qué referirse específicamente a las especies migratorias, sino ser lo suficientemente relevantes en relación con el objetivo de salvaguardar la diversidad genética de las poblaciones silvestres.

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes:

(seleccione todos los que correspondan)

- cría en cautividad
- crianza en cautiverio y liberación
- investigación de tipificación genética
- archivos/repositorios de material reproductivo
- Otro (por favor especifique) [\[texto libre\]](#)

XV.2 Describa estas estrategias:

[\[la pregunta aparecerá solo para aquellas acciones seleccionadas más arriba\]](#)

[Por ejemplo.](#)

Cría en cautividad

[\[texto libre\]](#)

Investigación sobre tipificación genética

[\[texto libre\]](#)

XVI. ESTRATEGIAS DE BIODIVERSIDAD NACIONAL Y PLANES DE ACCIÓN

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

XVI.1 ¿La Estrategia o Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias utilizados en su país, abordan explícitamente las obligaciones en virtud de la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración y la conectividad ecológica?

- Sí
 No

Si la respuesta es Sí:

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia/plan de acción

[inserte enlace] [cargue el archivo adjunto/extracto relevante]

<https://faolex.fao.org/docs/pdf/par167167.pdf>

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

[texto libre]

A través de la ENPAB se establecen estrategias como Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Indicar los números de página, los números de sección/párrafos, etc., siempre que sea posible.

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan de acción del que se trate.

[texto libre]

XV.2 Por favor, facilite información sobre los avances en la aplicación de otros planes de acción relevantes (especies individuales, grupos de especies, etc.), iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo en su país que no hayan sido abordados en las preguntas anteriores.

Por ejemplo, AEMLAP, Gran Muralla Verde, Desafío de Bonn, Planes de Acción para las Aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias, etc.

[texto libre]

Por favor, describa el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas en relación con estos planes de acción, iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo pertinentes y su integración

en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes.

[[texto libre]]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Para responder a esta pregunta, los compiladores pueden proporcionar un enlace a los informes pertinentes de otros acuerdos.

XVII. CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

Obsérvese que los avances en la consecución de la Meta 13 del Plan Estratégico tienen en cuenta a las comunidades indígenas y locales.

A falta de una definición nacional de "comunidades indígenas y locales", consulte el documento del Convenio sobre la Diversidad Biológica [Compilación de opiniones recibidas sobre el uso del término "pueblos indígenas y comunidades locales"](#) para obtener una orientación útil sobre estos términos.

XVII.1 ¿Durante el periodo de reporte, se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

- Sí
- Parcialmente/en algunas áreas
- No
- No se aplica

XVII.2 ¿Durante el periodo de reporte, se han tomado medidas en su país para promocionar y fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

- Sí
- Parcialmente/en algunas áreas
- No
- No se aplica

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:
(seleccione todos los que correspondan)

- Investigación y documentación
- Iniciativas de compromiso (por ejemplo, como parte del desarrollo de proyectos)
- Reconocimiento formal de derechos
- Inclusión en los mecanismos de gobernanza (legislación, políticas, etc.)
- Estrategias, programas de gestión y planes de acción que integran los intereses

tradicionales e indígenas

- Otro (Por favor especifique) [\[texto libre\]](#)

Por favor, agregue detalles sobre la implementación de las acciones relativas.

[\[texto libre\]](#)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a estas preguntas pueden implicar acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las descritas en las [Decisiones 13.95](#) (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), y [13.116](#) (Áreas de conservación transfronterizas para especies migratorias)

XVII.3 ¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias?

- 1 Poco o ningún progreso
- 2 Algunos progresos, pero se requiere más trabajo
- 3 Se han logrado avances positivos
- 4 Meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)
- No aplica

Por favor, proporcione detalles sobre el progreso realizado (donde aplique)

[\[texto libre\]](#)

XVIII. CONOCIMIENTOS, DATOS Y CAPACITACIÓN

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

XVIII.1 Durante el periodo de reporte, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias?
(Las respuestas entregadas en la Sección V pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- Otros (Especifique): [texto libre]
- No se han tomado medidas

XVIII.2 Describa la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:
[la pregunta sólo aparecerá para las estrategias seleccionadas anteriormente]

Por ejemplo.

Campañas de educación en las escuelas

[texto libre]

En las escuelas del país siempre se han adoptado medidas de concientización a jóvenes y niños, pero se necesita más logística y apoyo para poder llegar a más puntos del país. Así también se ha logrado unir fuerzas con la academia y otros entes del gobierno para poder reforzar las investigaciones referentes a la fauna silvestre migratoria, especialmente del taxón aves, no obstante es necesario incentivar a la investigación y protección de otros taxones como peces.

Campañas de sensibilización

[texto libre]

Se realizan campañas de sensibilización por medio de Flyers, y videos por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las medidas adoptadas pueden incluir acciones, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones [13.3](#) (Especies de Condrictios), [13.4](#) (Iniciativa de Carnívoros Africanos), [13.35](#) (Contaminación Lumínica), [13.6](#) (Disminución de Insectos), y las Decisiones [13.37](#) (AEMLAP), [13.39](#) (Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias), [13.50](#) (Conservación de los buitres de África y Eurasia), [13.90](#) (Conservación y gestión del león africano), [13.95](#) (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), [13.106](#) (Apoyo al grupo operativo sobre energía), [13.110](#) (Tratamiento del uso insostenible de la carne silvestre terrestre y de aves) y [13.113](#) (Mejora de los medios para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias)..

XVII.3 ¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Asistencia técnica
- Educación/formación/mentores
- Desarrollo de otras habilidades
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación
- Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
- Otros (Especifique): [\[texto libre\]](#)
- No se requiere asistencia

XIX. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

XIX.1 Durante el período de reporte, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

- Sí, disponibles para las actividades dentro del país
- Sí, disponibles para actividades en uno o más países
- No

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los "recursos" que son relevantes aquí pueden ser financieros, humanos o técnicos. Además de la financiación, podrían ser pertinentes formas de apoyo alternativos, como el tiempo del personal o la infraestructura administrativa, así como el préstamo de equipo, la provisión de instalaciones para el procesamiento de datos, la transferencia de tecnología, los planes de formación o tutoría y otras iniciativas para la creación de capacidad.

En el Capítulo 4 del [Plan Estratégico para las Especies Migratorias](#) se pueden encontrar más comentarios sobre cuestiones relacionadas a la movilización de recursos en el contexto de la CMS.

Otros ejemplos podrían incluir la provisión de recursos para acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Resolución [13.4](#) (Iniciativa Conjunta CMS-CITES para los Carnívoros Africanos, y las Decisiones [13.23](#) (Mecanismo de Revisión y Programa de Legislación Nacional, [13.25](#) (Estado de conservación de las especies migratorias), [13.32](#) (Caza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el EAAF), [13.36](#) y [13.37](#) (AEMLAP), [13.39](#) (Prevención del envenenamiento de aves migratorias), [13.41](#) (Corredores aéreos), [13.50](#) (Conservación de los buitres de África y Eurasia), [13.69](#) (Tortugas marinas), [13.76](#) (Anguila europea), [13.80](#) (Programa de trabajo global para los cetáceos), [13.90](#) (Conservación y gestión del león africano), [13.95](#) (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), [13.102](#) (Implicaciones para la conservación de la cultura animal y la complejidad social), [13.106](#) (Apoyo al grupo operativo sobre energía), [13.113](#) (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), [13.120](#) (Participación comunitaria y medios de vida), [13.122](#) (Impactos de la contaminación por plásticos) y [13.134](#) (Desarrollo de infraestructuras)

En caso afirmativo, ¿a qué objetivos concretos del [Plan Estratégico para las Especies Migratorias](#) ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

[texto libre]

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

- Incrementada
- Igual
- Disminuido
- Se desconoce

XIX.2 Durante el período de reporte, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

- Sí
- No

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión

(seleccione todas las que correspondan)

- Banco multilateral de inversiones
- Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)
- Otro programa intergubernamental
- Sector privado
- Organización(es) no gubernamental(es)
- Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales [texto libre]
- Otros (Especifique): [texto libre]

En caso afirmativo, ¿a qué objetivos concretos del [Plan Estratégico para las Especies Migratorias](#) ha contribuido en cuáles iniciativa, planes y programas? (Identifique todos los que correspondan).
[texto libre]

En caso afirmativo, ¿qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?
[texto libre]

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

- Incrementada
- Igual
- Disminuido
- Se desconoce

XIX.3 ¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en su país durante los periodos de reporte futuros?
[texto libre]

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor tome en cuentas las respuestas entregadas en el RAN.3 al momento de responder esta pregunta según corresponda, ya que puede ser relevante.